COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Representa la disponibilidad de las cuentas bancarias de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), a la fecha de cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el saldo contable en las cuentas de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	2015	2014
Nómina Contingencia Cuenta 7005-424306		337,578
Fondo Rotatorio Cuenta 7005-424292		263,454
Nómina Contingencia Cuenta 00106951172	249,622	
Traslado Hospedaje y Alim. de Víctimas Cuenta 00107244635	7,600	
Fondo Rotatorio Cuenta 00107151061	82,795	
Fondos Fijos de Caja Delegaciones Regionales	50,082	

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias son reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días naturales del mes siguiente de su obtención.

2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, se tienen cuentas por cobrar a corto plazo por un monto de $11,608,061.0 pesos y $61,103,503.0 pesos, respectivamente, cuyo monto se integra de la siguiente forma:

- Por los recursos entregados para gastos urgentes pendientes de comprobación, cuya desagregación se muestra a continuación:

Concepto	2015	2014
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo vencimiento menor de 90 días	100,920	32,602
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo vencimiento menor de 180 días		17,064
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo vencimiento menor de 365 días		2,415
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo vencimiento mayor de 365 días	2,460	

- Por los recursos entregados para viáticos derivado de diversas comisiones oficiales, que se encuentran pendientes de comprobar, de los cuales su vencimiento no ha excedido los 180 días, con saldo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 que asciende a 44,812.0 pesos y 204,585.0 pesos, respectivamente.
- Por las Cuentas por Liquidar Certificadas que al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, no habían sido pagadas por la Tesorería de la Federación, cuyo saldo asciende a 11,459,869.0 pesos y 60,846,837.0 pesos, respectivamente.

3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Sin información que revelar.

4. Inversiones Financieras

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas funge como Fideicomitente del fideicomiso público de administración y pago denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral" y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito como Fiduciario; el fideicomiso tiene como propósito servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal.

Su saldo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2015	2014
Aportaciones	1,003,388,262	489,614,084
Rendimientos	29,940,052	42,720
Honorarios fiduciario	-1,298,550	
Recursos otorgados a víctimas de delitos	-47,039,786	
Fianzas	91,112	

5. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Los bienes muebles corresponden a bienes donados por la Procuraduría General de la República, según contrato de donación número PGR/CN/DN/013/2012 y a bienes muebles adquiridos durante los ejercicios 2012 y 2013; su saldo en 2015, no presentó variación respecto al ejercicio 2014; se integra de la siguiente manera:

Concepto	2015	2014
Mobiliario y Equipo de Administración	28,483,645	28,483,645
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	771,047	771,047
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	690,819	690,819
Equipo de Transporte	3,693,450	3,693,450
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	475,619	475,619
Suma de Bienes Muebles	**34,114,580**	**34,114,580**

De conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en esta Entidad, se lleva a cabo el levantamiento físico del inventario y se concilia con los registros contables. Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
34,114,580	34,114,580	0

Se tiene una depreciación acumulada de 14,086,905.0 pesos y 9,687,077.0 pesos en 2015 y 2014, respectivamente, la cual fue calculada a partir del mes siguiente de su adquisición, sobre los costos históricos, aplicando las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta, como sigue:

Descripción	Tasa de Depreciación
Mobiliario y equipo de administración	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Maquinaria, equipo eléctrico, de comunicaciones, telecomunicaciones y herramientas	10%

La CEAV cuenta con 4,191 bienes muebles de los cuales sólo 7 se encuentran en mal estado, fuera de uso u obsoletos, y se tiene un vehículo siniestrado en proceso de recuperación con la compañía aseguradora; durante el ejercicio 2015 no se ha verificado ningún extravío o robo de bienes muebles.

Cabe señalar, que esta Entidad no cuenta con bienes inmuebles, por lo cual las oficinas centrales y la mayoría de las Delegaciones Regionales de la CEAV, se encuentran en inmuebles arrendados.

6. Estimaciones y Deterioros

Sin información que revelar.

7. Otros Activos

Se tienen activos diferidos correspondientes a las operaciones devengadas al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, que integran el pasivo circulante que será liquidado durante el siguiente ejercicio.

Su saldo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, asciende a 1,130,871.0 pesos y 13,856,092.0 pesos, respectivamente.

Pasivo

8. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

La cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo muestra un saldo al cierre del ejercicio de 2015 y 2014 de 341,407.0 pesos y 344,495.0 pesos, respectivamente, correspondiente a indemnizaciones pendientes de pago para el ejercicio 2015.

Se tienen proveedores por pagar a Corto Plazo cuyo saldo corresponde a servicios devengados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, para los cuales fueron expedidas las Cuentas por Liquidar Certificadas, quedando pendientes de pago por la Tesorería de la Federación al 31 de diciembre; su saldo se integra de la siguiente forma:

Concepto	2015	2014
Proveedores por Pagar a Corto Plazo vencimiento menor de 90 días	10,478,349	47,795,812
Proveedores por Pagar a Corto Plazo vencimiento menor de 180 días		2,241,525

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerada dentro del Título III "Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, tampoco es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Sin embargo, tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en materia de retenciones y entero.

También tiene la obligación de retener el Impuesto Cedular por arrendamiento de un bien inmueble en el estado de Nayarit, lo anterior, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Está obligada a pagar cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a efectuar aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro.

En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas de acuerdo al artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	2015	2014
I.S.R. Retenido por Sueldos y Salarios	550,005	10,675,516
I.S.R. Retenido por Arrendamiento	63,962	15,486
I.V.A. Retenido por Arrendamiento	68,226	16,519
I.S.R. Retenido por Honorarios	34,466	3,587
I.V.A. Retenido por Honorarios	36,763	3,826
Retención Impuesto Cedular	718	

El saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo corresponde a sobrante de recursos anticipados para viáticos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación y a viáticos devengados pendientes de reembolsar a los comisionados, su saldo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 asciende a 424,267.0 pesos y 607,766.0 pesos, respectivamente.

9. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

Sin información que revelar.

10. Pasivos Diferidos y Otros Pasivos a Corto Plazo

Se tienen Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo que corresponden a las operaciones devengadas al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, que integran el pasivo circulante que será liquidado durante el siguiente ejercicio.

Su saldo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, asciende a 1,130,871.0 pesos y 13,856,092.0 pesos, respectivamente.

El saldo de la cuenta de Otros Pasivos Circulantes corresponde a las aportaciones efectuadas al Fideicomiso denominado “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, a las fianzas cobradas, menos los pagos efectuados por honorarios al fiduciario y apoyos otorgados a víctimas.

Su saldo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, asciende a 955,141,039.0 pesos y 489,614,084.0 pesos, respectivamente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

11. Ingresos de Gestión

Los Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden a los recursos proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

Su saldo al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, asciende a 480,739,016.0 pesos y 401,079,248.0 pesos, respectivamente.

Al cierre del ejercicio 2015 y del ejercicio 2014, se tienen Ingresos Financieros por 29,897,331.0 y 42,720.0 pesos, respectivamente, que corresponden a los rendimientos generados por el fideicomiso "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral".

12. Gastos y Otras Pérdidas

Se tienen gastos de funcionamiento correspondientes a las erogaciones en servicios personales, servicios generales, materiales y suministros y ayudas sociales, los cuales son necesarios para atender las funciones de esta Comisión Ejecutiva, y sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Concepto	2015	2014
Servicios Personales	241,178,813	245,354,698
Materiales y Suministros	4,490,495	2,969,046
Servicios Generales	179,880,476	151,606,899
Ayudas Sociales	55,189,238	1,148,606

El monto más significativo se tiene en el rubro de servicios personales, ya que esta Entidad requiere principalmente del factor humano para el desarrollo de sus funciones y atribuciones.

Otro monto significativo lo presenta el rubro de servicios generales, cuyo monto incluye, entre otros, los servicios básicos, el arrendamiento de los inmuebles que ocupan las oficinas centrales y las delegaciones regionales de esta Comisión Ejecutiva, los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza de inmuebles, los servicios de traslados y viáticos, entre otros.

Por otra parte, se tienen Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias que corresponden a la depreciación de los bienes muebles propiedad de la CEAV, cuyos montos al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 ascienden a 4,399,828.0 pesos y 4,492,759.0 pesos, respectivamente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

13. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

El Patrimonio Contribuido no presentó variaciones en el ejercicio 2015 respecto al ejercicio 2014, su saldo se integra por las Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores por un importe de 9,779,465.0 pesos correspondiente a los recursos proporcionados por el Gobierno Federal en los ejercicios 2012 y 2013 para la adquisición de bienes muebles, y por el monto de 24,335,115.0 pesos correspondiente a los bienes muebles recibidos en donación, según contrato número PGR/CN/DN/013/2012.

14. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Al inicio del ejercicio 2015 se tenía un Patrimonio Generado por un importe de -9,644,354.0 pesos cuyo monto fue modificado por el resultado del ejercicio 2015 de 25,497,497.0 pesos, resultando la cantidad total de 15,853,143.0 pesos al cierre del ejercicio 2015.

El monto del Patrimonio Contribuido más el monto del Patrimonio Generado nos da como resultado el total de la Hacienda Pública/Patrimonio por un importe de 49,967,723.0 pesos.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

15. Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2015	2014
Bancos Tesorería	257,222	337,578
Fondos con Afectación Específica	132,877	263,454
Total de Efectivo y Equivalentes	***390,099***	***601,032***

16. Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global y en su caso el porcentaje de las que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Revelando los pagos que se hicieron por la compra.

Durante el ejercicio 2015, no se efectuaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

17. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

A continuación se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

	2015	2014
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	25,497,497	-4,450,040
Movimientos de partidas (rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación	4,399,828	4,492,759
Total	***29,897,325***	***42,719***

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

18. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015:

Ingresos presupuestarios		***946,174,868***
Más ingresos contables no presupuestarios:		*78,235,657*
Otros ingresos y beneficios varios /1	29,897,331	
Otros ingresos contables no presupuestarios /2	48,338,326	
Menos ingresos presupuestarios no contables:		*513,774,178*
Otros ingresos presupuestarios no contables /3	513,774,178	
Total de Ingresos Contables		***510,636,347***

/1 Ingresos Financieros

/2 Recurso correspondiente a los pagos efectuados a través de Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

/3 Aportaciones a Fideicomisos Públicos

19. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

Total de Egresos (presupuestarios)		***946,174,868***
Menos egresos presupuestarios no contables:		*513,774,178*
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	513,774,178	
Más gastos contables no presupuestales		*52,738,160*
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	4,399,828	
Pagos efectuados a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	48,338,332	
Total de Gasto Contable		***485,138,850***

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

20. Cuentas de Orden Contables

Se tienen contratos en comodato con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), los cuales fueron formalizados en el ejercicio 2012, y corresponden a bienes inmuebles que se encuentran en uso de las Delegaciones Regionales de Cuernavaca Morelos y Ciudad Juárez, Chihuahua. Estos bienes no tienen ningún valor consignado en los contratos de comodato, por lo que fueron registrados a valor de 1.0 peso.

21. Cuentas de Orden Presupuestarias

Los registros en las cuentas de orden presupuestarias representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Cuentas de Ingresos	2015	2014
Presupuesto de Ingresos Aprobado	957,993,409	470,486,639
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	11,459,872	61,343,689
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	-11,818,541	420,742,960
Presupuesto de Ingresos Cobrado	934,714,996	829,885,912

Cuentas de Egresos	2015	2014
Presupuesto de Egresos Aprobado	957,993,409	470,486,639
Presupuesto de Egresos por Ejercer		536,268
Presupuesto de Egresos Modificado	-11,818,541	420,742,960
Presupuesto de Egresos Ejercido	11,459,872	60,807,419
Presupuesto de Egresos Pagado	934,714,996	829,885,912

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

22. Introducción

Los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, proveen de información financiera a los usuarios de la misma, entre los que destacan, el personal de la Comisión Ejecutiva, el Pleno de la CEAV, la Junta de Gobierno de la CEAV, las instancias fiscalizadoras y revisoras, el H. Congreso de la Unión y la población en general.

El objetivo del presente documento es proporcionar información relevante de los aspectos económicos-financieros que influyeron en el período, y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

23. Panorama Económico y Financiero

Para el ejercicio 2015, el presupuesto original asignado fue de 957,993,409.0 pesos, el cual fue reducido en 11,818,541.0 pesos, debido al cierre presupuestal 2015 y las medidas de austeridad aplicadas al gasto de operación de la CEAV, dando un presupuesto anual modificado de 946,174,868.0 pesos, de los cuales 513,774,178.0 fueron destinados a las aportaciones al Fideicomiso "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral".

24. Autorización e Historia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las víctimas u ofendidos de delitos y de violaciones a derechos humanos, entre otros, los derechos a recibir protección, así como otras medidas de atención para garantizar su integridad física y psicológica, y a la reparación integral del daño, lo que se reafirma en los instrumentos internacionales celebrados por nuestro país en materia de derechos humanos.

La Ley General de Víctimas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013 y reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del mismo año, establece en su artículo 79 la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, el cual para su operación y el cumplimiento de sus atribuciones, contará con una Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2014, se modificó la denominación, objeto, organización y funcionamiento del organismo descentralizado Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, creado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011, para transformarse en el organismo descentralizado denominado Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), fue constituida como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión, encargada de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, además del ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas con el propósito de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

25. Organización y Objeto Social

La CEAV, tiene por objeto, fungir como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas; garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia; realizar labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones, y ejercer las funciones y facultades que le encomienda la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas centra sus esfuerzos en tres acciones esenciales:

- Construir el Registro Nacional de Víctimas, este registro será alimentado por las comisiones ejecutivas estatales, facilitará el acceso de las víctimas a la ayuda prevista en la Ley.
- La operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
- Determinar las medidas de Asesoría Jurídica que los tres órdenes de Gobierno brindarán a las víctimas.

La CEAV no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerado dentro del Título III "Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. No es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en materia de retenciones y entero. Así mismo, tiene la obligación de retener el Impuesto Cedular por arrendamiento de un inmueble en el estado de Nayarit, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Está obligado a pagar cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y efectuar aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro.

En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas de acuerdo al artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal.

La Estructura Organizacional Básica de la CEAV se integra de la siguiente forma

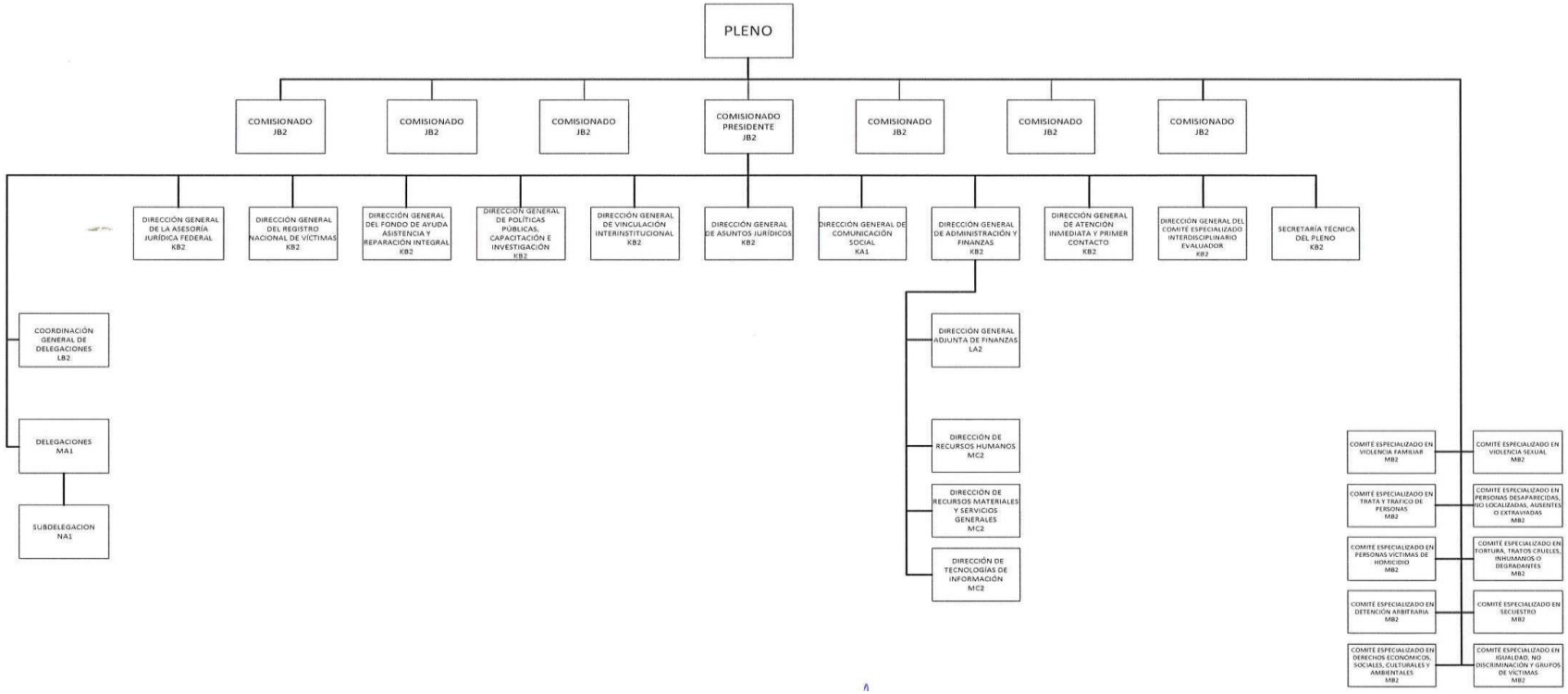

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas es Fideicomitente del Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral", el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito funge como Fiduciario. Este Fideicomiso fue formalizado mediante contrato de fecha 24 de noviembre de 2014; sus fines son servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal.

El 15 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del pleno por el que se emiten los Lineamientos para el Funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, con el objeto de establecer las bases para la adecuada administración, control, ejecución y operación de los recursos del patrimonio del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y de los fines del mismo.

Los citados Lineamientos, fueron reformados el 25 de junio de 2015, con el propósito de armonizar su contenido con las disposiciones del Reglamento de la Ley General de Víctimas y del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de trámites y requisitos para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2015, así como para mejorar la operación del Fondo.

26. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros y sus notas están preparados de acuerdo a lo dispuesto en Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales las Normas de Información Financiera General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), y las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

En la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se aplican los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, a fin de permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afecten económicamente a esta Comisión Ejecutiva, de forma tal que la información sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

27. Políticas de Contabilidad Significativas

En esta Comisión Ejecutiva, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, debido que desde su creación, no se ha presentado un cambio significativo en el entorno económico inflacionario.

28. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

En la Comisión Ejecutiva no se tienen registros en moneda extranjera ya que sólo se tienen operaciones cuantificadas en moneda nacional.

29. Reporte Analítico del Activo

La depreciación de los bienes muebles se calcula a partir del mes siguiente de su adquisición, sobre los costos históricos, aplicando las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta, como sigue:

Descripción	Tasa de Depreciación
Mobiliario y equipo de administración	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Maquinaria, equipo eléctrico, de comunicaciones, telecomunicaciones y herramientas	10%

Al 31 de diciembre de 2015, la CEAV presentó un Activo total de 1,018,237,796.0 pesos, el cual refleja un incremento respecto al ejercicio anterior, debido a los recursos asignados al Fideicomiso "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral", cuyo saldo al cierre del ejercicio 2015 asciende a 985,081,090.0 pesos.

30. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Conforme al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, es prioridad construir un México en Paz que garantice el respeto y la protección de los derechos humanos, por lo que el Gobierno Federal tiene encomendado implementar políticas para la atención de víctimas de delitos y violaciones de dichos derechos.

El Objetivo 1.5, Estrategia 1.5.3 del PND establece que se deben proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos, en el marco de la Ley General de Víctimas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013 y reformada el 3 de mayo del mismo año.

La Ley General de Víctimas, en apego a dicha estrategia, en su Título Octavo considera la constitución de un Fondo que será administrado y operado por la CEAV por medio de un fideicomiso público, con el objeto de brindar los recursos necesarios para la ayuda, la asistencia y la reparación integral de las víctimas de delitos y de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

En este sentido, con fecha 24 de noviembre de 2014 fue creado el fideicomiso público de administración y pago denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral", mediante Contrato en el que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas funge como Fideicomitente y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito como Fiduciario; cuyos fines son servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal.

El 16 de diciembre de 2014, el Pleno de la CEAV aprobó los Lineamientos para el Funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, los cuales tienen por objeto el establecer las bases para la adecuada administración, control, ejecución y operación de los recursos del patrimonio del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y de los fines del mismo, y fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2015.

31. Reporte de la Recaudación

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

32. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

33. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

34. Proceso de Mejora

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas da seguimiento a los diversos temas establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, entre los que destacan los siguientes:

- Atención de recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia
- Observaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por instancias externas de fiscalización
- Análisis del comportamiento presupuestal y financiero
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores
- Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno Institucional
- Cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno

La implementación en la CEAV del Programa de Trabajo de Control Interno tiene un avance global del 76%, y se encuentra en proceso de elaboración y formalización de diversos elementos de normatividad interna que den soporte a las unidades administrativas de la Comisión Ejecutiva, para aplicar mecanismos de control que den certidumbre a la toma de decisiones, orientadas al logro de sus objetivos y metas, en un ambiente ético, de calidad, mejora continua y eficiencia.

35. Información por Segmentos

Sin información que revelar

36. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar

37. Partes Relacionadas

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

38. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Mtro. Armando Castro Castro
Director General de Administración y Finanzas

Elaboró: C. Miriam de los Ángeles Pérez Vargas
Directora General Adjunta de Finanzas